PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 612/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 364.152.

Asunción, 02 de octubre de 2019

Visto: *La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*

La Resolución N° 468/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 "Por la cual se autoriza la realización del Segundo Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 – ID N° 364.152 Para la Provisión de Equipos, Montaje e Instalación para el Data Center de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República",

La Resolución DNCP N° 3845 de fecha 27 de setiembre de 2019,

La Resolución DNCP N° 3916 de fecha 01 de octubre de 2019,

El Dictamen DGAJ N° 1109/19 de fecha 02 de octubre de 2019, y;

Considerando: *Que, por Resolución DNCP N° 3845/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica a la Dirección Operativa de Contrataciones, la apertura de un procedimiento de protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa DATA LAB S.A. en fecha 25 de setiembre de 2019, y en su parte resolutiva, punto 3 dispone:* ***"Recomendar la suspensión del procedimiento de contratación, hasta tanto se resuelva la protesta planteada".***

Que, por Resolución DNCP N° 3916/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica a la Dirección Operativa de Contrataciones, la apertura de un procedimiento de protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. en fecha 30 de setiembre de 2019, cuya parte conclusiva en su punto 4 dispone: ***" Recomendar la prórroga de la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, prevista para el día 04 de octubre del corriente año, hasta tanto sea resuelta la protesta planteada".***

Que, por el Memorandum DGAF/DOC N° 65/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe a la Máxima Autoridad Institucional sobre el proceso del llamado a licitación "Provisión de Equipos, Montaje e Instalación para el Data Center para la SFP - Segundo Llamado con ID N° 364.152".

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 612/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 364.152.

Que, por el Memorandum DGAF/DOC N° 67/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe a la Máxima Autoridad Institucional sobre el proceso del llamado a licitación "Provisión de Equipos, Montaje e Instalación para el Data Center para la SFP - Segundo Llamado con ID N° 364.152".

Que, en vista a las recomendaciones de la DNCP en la Resolución DNCP N° 3845/19 y Resolución DNCP N° 3916/19, se elaboró un cronograma de ejecución del proceso de licitación, pudiendo observarse que el acto de apertura de ofertas podrá realizarse una vez que la Resolución Definitiva que resuelva la protesta, se encuentre firme, cuyo plazo estimado sería después del 22 de noviembre del año en curso, afectando el cronograma previsto por la Dirección Operativa de Contrataciones para la ejecución del montaje e instalación de los equipos que integrarán el Data Center, pues esto implicaría el desplazamiento de las demás etapas propias de la Convocatoria, es decir, de la evaluación, adjudicación, firma de contrato y ejecución del contrato, imposibilitando su ejecución en el presente año.

Que, de realizarse el Acto de Apertura de Ofertas fijado para el día viernes 04 de octubre de 2019, y continuarse con las demás etapas del llamado (evaluación, adjudicación, firma del contrato, y ejecución del contrato), los actos posteriores a la protesta realizados por la Convocante, podrían ser invalidados por la Resolución Definitiva de la DNCP, la cual tiene la facultad de declarar la nulidad del acto/s impugnado/s, declarar la nulidad total del procedimiento, o disponer el rechazo de la protesta y convalidar lo actuado por la Convocante.

Que, por Memorándum PR/SFP N° 20/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, la Máxima Autoridad Institucional solicita un parecer jurídico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos con relación a las Resoluciones DNCP N° 3845/19 y 3916/19, y los informes de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, por el Dictamen DGAJ N° 1109/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que la Máxima Autoridad Institucional tiene la potestad de adoptar las medidas que considere más pertinentes, las cuales son ordenar la suspensión del procedimiento del llamado a licitación individualizado como Provisión de Equipos, Montaje e Instalación para el Data Center para la SFP - Segundo

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 612/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 364.152.

Llamado con ID N° 364.152, prorrogar la recepción y apertura de ofertas, ínterin se sustancien las protestas o ***cancelar el presente proceso, debiendo dictar la resolución correspondiente en caso de suspensión o cancelación del presente llamado****.*

Que, teniendo en cuenta las recomendaciones contradictorias de la DNCP expedidas en las Resoluciones DNCP N° 3845/19 y 3916/19 y los plazos de sustanciación de las protestas formuladas, no se podría adjudicar la citada licitación dentro del presente ejercicio fiscal, comprometiendo la ejecución presupuestaria de la SFP, considerando que los equipos a ser adquiridos deberán ser implementados y configurados en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION", que expresa: "Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales", a fin de honrar las obligaciones financieras a ser asumidas con el proveedor adjudicado..

Que, teniendo la Máxima Autoridad la atribución legal, conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31° expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN****. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto*, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 612/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 364.152.

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e:

Artículo 1° *CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Para la Provisión de Equipos, Montaje e Instalación para el Data Center de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República – Segundo Llamado, con ID N° 364.152", por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.*

Artículo 2° *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.*

Artículo 3° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 4° *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública